



LA INERASCRITA ASISTENTE ADMINISTRATIVA DE GERENCIA DE LA CONFEDERACIÓN DEPORTIVA AUTÓNOMA DE GUATEMALA –CDAG- CERTIFICA: QUE HA TENIDO A LA VISTA EL LIBRO DE ACUERDOS AUTORIZADO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS BAJO EL REGISTRO NUMERO L2 12423, EN EL QUE APARECE EL ACUERDO QUE LITERALMENTE DICE:

ACUERDO NUMERO 87/2014-G-CDAG

EL GERENTE DE LA CONFEDERACIÓN DEPORTIVA AUTÓNOMA DE GUATEMALA

CONSIDERANDO

Que el Gerente de CDAG a través de Acuerdo Número 074/2014-G-CDAG del seis de agosto de dos mil catorce, acordó aprobar los documentos de la Cotización Pública No. CDAG-10-2014 "Adquisición de cupones canjeables en Gasolina/Diesel para las unidades automotoras, como diversas maquinarias que utilizará CDAG a nivel Nacional", consistente en: Requisición, Especificaciones, Proyecto de Bases y publicación, Dictamen Técnico, Observaciones a las bases de cotización por la Asesoría Jurídica, Modificación de Especificaciones Generales, Modificación a las Bases de Cotización, Nuevo Dictamen Técnico, Dictamen Jurídico, Proyecto de Contrato, Bases de Cotización, Criterios de Calificación, Formulario de Cotización, Convocatoria y Diagrama de Actividades.

CONSIDERANDO

Que la Junta de Cotización en el Acta No. 52-2014-JC-CDAG de Recepción Apertura y Lectura de ofertas del evento Cotización Pública No. CDAG-10-2014 "Adquisición de cupones canjeables en Gasolina/Diesel para las unidades automotoras, como diversas maquinarias que utilizará CDAG a nivel Nacional", del veintisiete de agosto de dos mil catorce, en el punto TERCERO: La Junta de Cotización dando cumplimiento al nombramiento y a lo establecido en el Artículo 32 "Ausencia de Ofertas", de la Ley de Contrataciones del Estado procede a trasladarla a la Dirección de Compras de CDAG para su certificación y publicación oficial en el Sistema de Guatecompras.

CONSIDERANDO

Que el Gerente de Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala, a través de Acuerdo Número 084/2014-G-CDAG de fecha 2 de septiembre de 2014, acordó autorizar la prórroga del plazo de recibir ofertas de la Cotización Pública No. CDAG-10-2014 "Adquisición de cupones canjeables en Gasolina/Diesel para las unidades automotoras, como diversas maquinarias que utilizará CDAG a nivel Nacional".

CONSIDERANDO:

Que según el contenido del Acta número 55-2014-JC-CDAG, de fecha 18 de agosto de 2014 en donde establece la Junta de Cotización que en la segunda apertura de ofertas no fue presentada oferta alguna para el proceso de Cotización Pública No. CDAG-10-2014 "Adquisición de cupones canjeables en Gasolina/Diesel para las unidades automotoras, como diversas maquinarias que utilizará CDAG a nivel Nacional".

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo estipulado en el artículo 32 de la Ley de Contrataciones del Estado, siendo esta la segunda apertura otorgada para el citado evento.

POR TANTO:

Con base a lo estipulado en los artículos 9, numeral 4, sub numeral 4.1 y 4.3 Decreto 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado,

Cada uno somos un latido, juntos somos un solo 

26 calle 9-31 Zona 5, Palacio de los Deportes PBX: 2412 7500 www.cdag.com.gt

 www.facebook.com/CDAG.Guatemala  @cdag_gt  cdagtv



ACUERDA:

Artículo 1: Declarar desierto y finalizado el proceso de Cotización Pública No. CDAG-10-2014 "Adquisición de cupones canjeables en Gasolina/Diesel para las unidades automotoras, como diversas maquinarias que utilizará CDAG a nivel Nacional".

Artículo 2: Instruir a la Subgerencia Administrativa para que, a través del Departamento de Compras, realice la compra directa para la "Adquisición de cupones canjeables en Gasolina/Diesel para las unidades automotoras, como diversas maquinarias que utilizará CDAG a nivel Nacional" conforme lo establecen los artículos 32 y 43 de la Ley de Contrataciones del Estado, previa consideración de la Gerencia y aceptación del Comité Ejecutivo de la oferta que favorezca y convenga a los intereses de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala

Artículo 3: El presente Acuerdo de Gerencia surte efectos de manera inmediata y deberá ser publicada y notificada en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado GUATECOMPRAS, para los efectos legales correspondientes.

DADO EN EL PALACIO DE LOS DEPORTES PROFESOR MANUEL MARÍA ÁVILA AYALA, EN LA CIUDAD DE GUATEMALA A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CATORCE.

Y, PARA LOS USOS LEGALES QUE CORRESPONDA SE EXTIENDE, FIRMA Y SELLA LA PRESENTE CERTIFICACIÓN, EN DOS HOJAS DE PAPEL BOND CON MEMBRETE DE LA INSTITUCIÓN, EN LA CIUDAD DE GUATEMALA A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CATORCE.

COMUNÍQUESE,


Elvia Alejandra Schell De Aldana
Asistente de Gerencia

